

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/01628 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a medio/a restaurador/a derivada del proceso de oposición libre. Convocatoria 38/20.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 1750 de fecha 3 de febrero de 2026, la Presidencia de esta Diputación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 5774 de fecha 9 de mayo de 2023 fueron aprobadas las bases de convocatoria que han de regir la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico/a Medio/a Restaurador/a, correspondientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio/a, subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2020 e identificadas con el número de convocatoria 38/20.

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de fecha 23 de mayo de 2023 y extracto de las mismas en el BOE n.º 137 de fecha 9 de junio del 2023.

Atendido que por decreto 6933 de fecha 27 de mayo de 2024 se aprobó la acumulación en una única convocatoria la selección de las plazas pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2020 (dos plazas) y de 2021 (dos plazas), publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 114 de fecha 13 de junio de 2024.

Atendido que finalizado el proceso se estima necesario la constitución de una bolsa de trabajo, al objeto de cubrir las necesidades imprescindibles de personal Técnico/a Medio/a Restaurador/a, Subgrupo A2, que se produzcan en esta Corporación, debidamente justificadas.

Visto el informe jurídico favorable del Servicio de Recursos Humanos y Organización de fecha 23 de enero de 2026.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Medio/a Restaurador/a, subgrupo A2, derivada de la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Técnico/a Medio/a Restaurador/a, convocatoria 38/20, integrada por las 14 personas relacionadas a continuación, con el orden de prelación que



igualmente se indica, de conformidad con lo explicitado en la parte expositiva de la presente resolución.

1. RODRÍGUEZ MONTAGUT, JULIÁN
2. PERALES AZORÍN, MARÍA
3. MÚGICA MESTANZA, JANIRE
4. ÁLVAREZ PÉREZ, ISABEL
5. BERTOMEU CONTRERAS, LUIS
6. MELIÁ ANGULO, ANA
7. MORENO GIMÉNEZ, BERTA
8. SAFONT CRUZ, ELVIRA
9. CERVERA HERNÁNDEZ, SANDRA
10. ASUARA VILANOVA, MAR
11. VALLE VILLAMAYOR, BLANCA
12. MONTOLIU BAUTISTA, JOSE EUGENIO
13. TROYA RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN
14. TORRIJOS VEGA, ESPERANZA

Segundo.- El funcionamiento de la bolsa de trabajo se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Empleo para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Diputación de Valencia, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2020 (BOP n.º 199 de 16 de octubre de 2020).

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se agote su operatividad o hasta su sustitución por una nueva bolsa constituida por alguno de los sistemas previstos en el referido Reglamento.

Tercero.- Establecer que hasta tanto no se formalicen los contratos o nombramientos, el personal aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni se podrá incorporar al puesto de trabajo.

La referida formalización e incorporación al servicio activo quedará supeditada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria de la que deriva esta bolsa de trabajo.

Cuarto.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo de Técnico/a Medio/a Restaurador/a, constituida por Decreto n.º 7754 de 17 de octubre de 2005."

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 3 de febrero de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

